CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR
Ley N° 4995/2013
Unidad Operativa de Contrataciones

ADENDA Nº 01/16.

A LA ORDEN DE COMPRA N° 09/16 DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA "IMPRESIÓN DE LIBRO BLANCO DEL CONES" CON ID 315845.

Se celebra la presenta Adenda a la Orden de Compra N° 09/16 entre el Consejo Nacional de Educación Superior con domicilio en Piribebuy Nº460 e/ Alberdi y 14 de mayo, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Prof. Ing. Hildegardo González Irala, en su carácter de Presidente, conforme a Resolución Nº16/2015 de fecha 06 de febrero de 2015, con Cédula de Identidad N° 367.467, denominado en adelante **LA CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, el oferente **FRIGON S.A.**, domiciliado en Jacques Balanza N° 1716 e/ Andrés y Amanecer de la ciudad de Lambaré, representada por este acto por el señor Ángel Darío Silva Bobadilla con Cédula de Identidad N° 1.129.168, denominada en adelante **EL PROVEEDOR**, acuerdan celebrar la presente Adenda a la Orden de Compra N° 09/2016 en los términos y condiciones siguientes:

PRIMERA: ANTECEDENTES

En fecha uno de diciembre del dos mil dieciséis, entre el **Consejo Nacional de Educación Superior (CONES)** y el proveedor **FRIGON S.A.** suscribieron una Orden de Compra de Consultoría para la impresión del Libro Blanco del CONES (en adelante Contrato Principal).

SEGUNDO: OBJETO.

El objeto de la presente Adenda consiste en modificar el plazo de vigencia del "contrato principal a fin adecuar a las necesidades del CONES, quedando de la siguiente manera: ***VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA.*** *El plazo de vigencia de la Orden de Compra es desde su emisión hasta el 28 de febrero de 2017.-*

TERCERA: DECLARACIÓN DE LAS PARTES.

Tanto la CONTRATANTE como el PROVEEDOR, declaran que reconocen y reiteran todas las obligaciones asumidas en virtud de LA ORDEN DE COMPRA N° 09/2016, el mismo que conserva su plena vigencia y vigor en los términos que no hayan implicado modificación alguna por la presente Adenda.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 22 días del mes de diciembre de 2016.

Ángel Darío Silva Bobadilla.
FRIGON S.A.
C.I. 1.129.168

FRIGON S.A.
Jacques Balanza N° 1716 c/ San Andrés
Telf,. 904 852
Lambaré - Paraguay

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
CONES
Ley Nº 4995/13

Prof. Ing. Hildegardo González Irala
Presidente
Consejo Nacional de Educación Superior